540

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA

RESOLUCIÓN No. 062 DE 2026

(20 de Marzo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026"

El Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal Nro. 243 del 03 de diciembre de 2025, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el 31 de diciembre de 2026, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 356 de 15 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1) de enero a 31 de diciembre de 2026, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI

Que mediante la Resolución No. 230 del 31 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2026.

Que mediante Acuerdo Directivo Nro. 001 del 15 de enero de 2026, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, para la vigencia fiscal del año 2026.

Que mediante Acuerdo Directivo Nro. 002 del 15 de enero de 2026, se adicionaron lo recursos al presupuesto general de ingresos y gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, para la vigencia fiscal de 2026.

Que mediante Acuerdo Directivo Nro. 003 del 15 de enero de 2026, se autorizó, facultó y delegó al gerente del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, para modificar y adicionar el presupuesto general de ingresos y gastos de inversión y funcionamiento de la entidad.

Que la Dirección de Planificación del Desarrollo expidió el concepto favorable No. 002 del mes de enero de 2026, correspondiente a la Adición de recursos, dicho concepto certifica que los proyectos y programas de Inversión se encuentran debidamente legalizados en el Banco de Proyectos Municipal, como lo establece la Ley.

Continuación Resolución ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN *RECURSOS* AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026"

Que mediante Acuerdo Municipal 250 del 10 marzo de 2026, el Concejo Municipal aprobó UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, APROBADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 243 DE 2025, adicionando recursos por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 6.768.894.241,65),** que afectan y aumentan los montos globales del presupuesto de la vigencia 2026, aprobados en el Acuerdo No. 243 de 2025, de los cuales corresponden al Instituto De Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chia – IDUVI la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 6.666.531.742,65).** Dichas adiciones se requieren para el cumplimiento de necesidades prioritarias de inversión, concordantes con el Plan de Desarrollo actual, y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que mediante Decreto Municipal número 069 del 19 de marzo de 2026, se efectuaron unas modificaciones al Decreto No. 356 el 15 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de gastos e inversiones del Municipio de Chia, para la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones"; conforme con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 250 de 2026.

Que el artículo 5º del Acuerdo No. 250 de 2026, dispone: "La Administración Municipal expedirá el acto administrativo correspondiente que modifique el Decreto de Liquidación del presupuesto de la actual vigencia fiscal No. 356 del 15 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital de gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° d enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones", para que se incluya en el presupuesto del Municipio, la liquidación al detalle de los adiciones contenidos en el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Acuerdo 243 de 2025, en relación con el catálogo de clasificación presupuestal paro entidades territoriales y sus descentralizadas - CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda."

Que para garantizar la ejecución de los recursos establecidos en el Acuerdo No. 250 de 2026, es necesario modificar el Decreto de liquidación del presupuesto de la actual vigencia fiscal expedido mediante el Decreto No. 356 de 2025, especialmente incorporar las adiciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal en el citado acuerdo y realizar la desagregación de estos.

Que los anteriores movimientos presupuestales de Adición se deben realizar en virtud a dar cumplimiento a los lineamientos instaurados por el Artículos 342 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 28 y 44 de la Ley 152 de 1994, Articulo 13 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 78 del Acuerdo Municipal 35 de 2005; que consideran la ejecución y puesta en marcha del Plan de Desarrollo para el proceso de Armonización Presupuestal, y garantizar así el logro de los objetivos, estrategias y políticas enmarcadas en los Programas, Metas y Proyectos de Inversión dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, y se verán reflejados en el presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI.

Teniendo en cuenta, las necesidades actuales de la Entidad se requiere realizar las adiciones presupuestales de recursos de gastos de inversión.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA

Continuación Resolución ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026"

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente General de IDUVI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI para la vigencia fiscal del año 2026, **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 6.666.531.742,65),** los cuales son discriminados de la siguiente manera:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Crédito
1		**PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS**	**6,666,531,742.65**
12		**INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**	**6,666,531,742.65**
122		**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI**	**6,666,531,742.65**
1221.2		Recursos de capital	6,666,531,742.65
1221.2.10		Recursos del Balance	6,666,531,742.65
1221.2.10.02		Superávit Fiscal	6,666,531,742.65
1221.2.10.02	1255	R.B. RTOS FROS REC.PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA IDUVI CESIONES TIPO A SSF	1,010,758,776.69
1221.2.10.02	1331	R.B. REC.PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA IDUVI CESIONES TIPO A SSF	5,548,008,148.00
1221.2.10.02	1369	R.B. DEST ESP REC PROPIOS IDUVI APROVECHAMIENTO ECONOMICO SSF	107,764,817.96

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, para la vigencia fiscal del año 2026, **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 6.666.531.742,65),** los cuales son discriminados de la siguiente manera:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES**	**6,666,531,742.65**
23		**INVERSION**	**6,666,531,742.65**
23202		**Desarrollo urbano y vivienda**	**6,666,531,742.65**
2320240		**Vivienda, ciudad y territorio**	**6,558,766,924.69**

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

Continuación Resolución ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026"

232024002		**Ordenamiento territorial y desarrollo urbano**	**6,558,766,924.69**
232024002202425175003 7		**Fortalecimiento de espacios para el uso y disfrute de la comunidad de Chía**	**6,558,766,924.69**
232024002202425175003 7020		**Espacio público adecuado**	**6,558,766,924.69**
232024002202425175003 70202.3.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	6,558,766,924.69
232024002202425175003 70202.3.2.02.02.007		Administración central	6,558,766,924.69
232024002202425175003 70202.3.2.02.02.007	1331	R.B. REC.PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA IDUVI CESIONES TIPO A SSF	5,548,008,148.00
232024002202425175003 70202.3.2.02.02.007	1255	R.B. RTOS FROS REC.PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA IDUVI CESIONES TIPO A SSF	1,010,758,776.69
2320245		**Gobierno territorial**	**107,764,817.96**
232024599		**Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**	**107,764,817.96**
232024599202425175003 9		**Administración de los bienes fiscales del municipio de Chía**	**107,764,817.96**
232024599202425175003 9016		**Sedes mantenidas**	**107,764,817.96**
232024599202425175003 90162.3.2.02.02.005		Construcción y Servicios de la construcción	107,764,817.96
232024599202425175003 90162.3.2.02.02.005		Administración central	107,764,817.96
232024599202425175003 90162.3.2.02.02.005	1369	R. B. Dest. Esp. Rec. Prop. Aprovechamiento Econ	107,764,817.96

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía, Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyecto: Diana Carolina Alvarado – Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera.